



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

*Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante: Verónica Ramírez Casseres
Demandado: Edwin Ponnefz Durango
Radicado: No. 2011-00013-00*

Constancia Secretarial

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso de Fijación de Cuota alimentaria de la referencia, en el cual la parte demandante solicita oficiar a Caja Honor, con el fin que sean consignados los haberes que se encuentran en reserva por concepto de descuentos realizados al señor Edwin Eduardo Ponnefz Durango.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, diciembre 1 de 2022.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, diciembre uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho previo a ordenar las consignaciones de las deducciones manifestadas por la parte demandante, se ordenará oficiar a los señores de Caja Honor con el fin que informen a este despacho el origen o de que tratan los descuentos o deducciones informados por la parte demandante, y que fueron realizados al señor Edwin Eduardo Ponnefz Durango, antes de ordenar el citado requerimiento.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano, Bolívar

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Oficiése a Caja Honor con el fin que informen a este despacho si existen dineros en esa caja y en todo caso el origen o de que tratan deducciones informados por la parte demandante, y que fueron realizados al señor Edwin Eduardo Ponnefz Durango

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ac8e2362a74461f516c8e709ec5c9cab12a1a941ec640d64febc82ea85a0e2**

Documento generado en 01/12/2022 02:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>